



REFERENCIA: INSTITUTO DEL DEPORTE	Oficio N°	IMD/2947/2018
ASUNTO: Información a publicar Art.91 Fracc XXXIII	Exp N°	ARCH/ADMÓN
CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	Fundamento Legal: ART. 3 FRACC. VIII, IX Y XI LGTAIP Y ART. 3 FRACC VII, IX Y XIV LTAIPQROO	
Tipo de documento: Oficio	Unidad Administrativa: Instituto del Deporte	
Fecha de clasificación: 04/04/2018	Rúbrica del titular: Lic. David Martínez González	
Pública: <u>SI</u> Reservada: <u>NO</u> Confidencial: <u>NO</u>	Ampliación Período de Reserva: 5 años	
Información obligatoria: A todo el documento	Fecha de Desclasificación:	
Período de reserva: 5 años	Rúbrica del titular del Instituto del Deporte que clasifica:	

Lic. Blanca Fresia Rocabado Azcagorta
Director General de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo para informarle que en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Quintana Roo en el artículo 91 fracción XXXIII, el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez no ha realizado Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado, por lo que se no generó información para ser publicada en lo que comprende el período del 01-Enero-2018 al 31-Marzo-2018.

Agradezco de antemano su atención estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. David Martínez González
Director General del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez



C.c.p Archivo